

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**11912** Resolución de 5 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

En virtud del Resuelvo Tercero de la Resolución de 3 de noviembre de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» el 29 de noviembre de 2016, que ordena la publicación de un extracto en el «Boletín Oficial del Estado», se consigna a continuación:

Primero. *Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria se dirige a la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las siguientes unidades de competencia y cualificaciones profesionales:

Familia Profesional Marítimo Pesquera:

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

**MAP005\_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos**

(Reales Decretos 295/2004, 101/2009, 885/2011 y 1587/2012)

	Nivel	Código	Denominación
Unidades de Competencia (UC)	1	UC0010_1	Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.
	2	UC0013_2	Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca
	2	UC0014_2	Mantener artes y aparejos de pesca.
	1	UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.
Certificado de profesionalidad			MAPN0108 Confección y montaje de artes y aparejos (RD 1376/2009 de 28 de agosto).

Segundo. *Plazas convocadas.*

1. El número máximo de personas que podrán participar en la fase de asesoramiento y evaluación será el de las plazas que se detallan a continuación:

Cualificación profesional	Plazas
MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos . . . . .	25

Tercero. *Inscripción en el procedimiento. Solicitud y documentación a presentar.*

1. Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de quince (15) días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, mediante alguno de los siguientes canales:

## a) Canal electrónico.

Si la persona solicitante desea realizar este proceso por Internet deberá:

1. Acceder a la sede electrónica, <https://sede.asturias.es>
2. Introducir en el buscador de la esquina superior derecha el código 201600035 y pinchar sobre el enlace correspondiente al procedimiento.
3. El solicitante deberá disponer de alguno de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica del Principado de Asturias (DNI electrónico o Certificado Digital). El sistema elegido por el solicitante deberá estar instalado antes del paso siguiente.
4. Pinchar «iniciar solicitud», y seguir los pasos para cumplimentar la solicitud y adjuntar digitalizada la documentación exigida en el apartado Quinto número 2, hasta que quede concluido el proceso de Registro Electrónico.

## b) Canal presencial.

Si la persona solicitante desea realizar este proceso de manera presencial podrá recoger los impresos de solicitud en los puntos de información señalados en el apartado Sexto de esta convocatoria o imprimirlos desde la sede electrónica del Principado de Asturias, para lo cual deberá:

1. Acceder a la sede electrónica, <https://sede.asturias.es>
2. Introducir en el buscador de la esquina superior derecha el código 201600035 y pinchar sobre el enlace correspondiente al procedimiento.
3. Acceder al formulario normalizado de solicitud. Para esto deberá seleccionar la opción «Presencialmente» disponible en el apartado «Otras formas de tramitación», y seleccionar la opción «Descargar formularios de solicitud» del apartado «Cómo solicitarlo». El formulario permite su cumplimentación previa a la impresión.
4. Presentar la solicitud y los documentos señalados en el apartado Quinto número 2 a través de los siguientes Registros públicos:

- Registros de las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Asturias
- Registro del Servicio Público de Empleo, sito en la C/ Marqués de Teverga, 16, bajo, 33005- Oviedo.
- Registro General Central del Principado de Asturias sito en la C/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza EASMU (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), 33005- Oviedo

También podrá utilizarse para la presentación de solicitudes cualquiera de los demás lugares a que se refiere el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de su certificación y envío.

Oviedo, 5 de diciembre de 2016.–La Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Luisa Pérez Ramos.